Asunción, 05 de mayo de 2015

Contratación Directa PAC Nº 39 – ID N° 294.143

"Adquisición de estantes y gavetas – AD REFERENDUM"

Informe de Evaluación

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN:

Conforme al Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con lo dispuesto en el Art. 11º del Decreto Nº 21.909/03, se emite la Resolución CGR Nº 245, *"POR LA CUAL SE DESIGNAN FUNCIONARIOS PARA CONFORMAR COMITÉS DE EVALUACIÓN* DE OFERTAS PARA VARIOS PROCESOS DE CONTRATACIONES IMPLEMENTADOS POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2015". Asimismo, la providencia de la Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) designando funcionarios para la evaluación de las ofertas.

Por la Dirección General de Asuntos Jurídicos:
Abog. Myrta Graciela Blaires González

Por la Dirección General de Licitaciones:
Abg. Paul Rolando Ojeda.

Por la Dirección General de Administración:
Lic. Delia Benegas y Sr. Sergio Rotela.
Abg. Olga Soledad Añazco Sosa, quienes cuentan con el Certificado que los habilita de conformidad a la Resolución DNCP Nº 1285/*09* ***"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS CURSOS PARA CERTIFICACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE QUE CADA COMISIÓN DE EVALUACIÓN, A PARTIR DEL EJERCICIO 2010 CUENTE CON UN MIEMBRO CERTIFICADO".***

Los integrantes del Comité se comprometen en realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, conforme al Artículo 56 del Decreto N° 21.909/03.

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en los Artículos 26, 27 y 28 de la mencionada ley como así también los Artículos 11, 55 al 61, 63 y 64 del Decreto Reglamentario y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para esta Licitación.

Seguidamente se resume la metodología de evaluación:

- **Primera fase**: Se verifica el cumplimiento en cuanto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de todas las firmas.
- **Segunda fase**: Se efectúan correcciones aritméticas, si las hubiere y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.
- **Tercera fase**: Se selecciona provisoriamente la oferta económicamente más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento con los demás requisitos establecidos por la Convocante. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos, será propuesta para la adjudicación.
- **Cuarta fase**: En caso de no reunir con los requisitos estipulados, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, y así sucesivamente.
- **Quinta fase:** Conclusión y Recomendación de Adjudicación.

...///

...///

ANTECEDENTES:

Una vez recibidas las ofertas provenientes de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), que guardan relación con esta Contratación Directa, convocada para la Adquisición de estantes y gavetas Ad-Referéndum, surge que:

- El tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme al costo estimativo y al Art. 16 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.
- Resolución CGR Nº 091 de fecha 24 de febrero de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"***
- Memorando DGA/DAL/DCyG N° 009/15 por el cual se solicitan las especificaciones técnicas a la Dirección de Contabilidad.
- Memorando DGA/DAL/DCyG N° 32 de fecha 20/03/15 por el cual se remiten los antecedentes para inicio del llamado a DPyE.
- La comunicación a la DNCP se realizó vía Web en fecha 24/03/15 generando el Expte. N° 308261.
- El sistema de adjudicación de la presente contratación es POR ITEMS.
- La formalización de la adjudicación con los oferentes seleccionados se realizará mediante Orden de Compras, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015.
- Las empresas invitadas fueron: COLORPLASTS SA, SILVESTRI MUEBLES SRL, SISTEMA M, MULTITRACK, FELIPE AGHEMO SRL.
- Adenda N° 01 de fecha 09 de abril de 2015. - Remisión de Adenda en fecha 10/04/2015.
- Tomaron conocimiento a través del Portal de la DNCP las sgtes. firmas: JM COM E IND., DISTRIBUIDORA SUMMER, GMA SRL, ALKA COM., TES INGENIERIA, CLASSIC MOBLES, OTC SA, MN DISEÑOS Y MF METAL FIG.
- En fecha 15/04/2015, se realizó el acto de apertura de sobres. Presentaron sus ofertas las siguientes firmas: JM COMERCIAL E INDUSTRIAL, DISTRIBUIDORA SUMMER, GMA SRL, FELIPE AGHEMO SRL, ALKA COM., TES INGENIERIA, CLASSIC MOBLES, OTC SA, MN DISEÑOS, MF METAL FIG.
- Providencia de la Titular de UOC de fecha 15/04/2015, designando funcionarios de diferentes dependencias, conforme artículo 2° de la Resolución CGR N° 245/15.
- En el acta de apertura de ofertas se deja constancia que la firma LABINTER SRL, ha presentado su oferta en forma tardía por lo que éste Comité procede a devolver la misma al oferente mencionado.

EVALUACION

PRIMERA FASE: Verificación de los Documentos de Carácter Sustancial.

Conforme a las condiciones determinadas en el Anexo E "Documentos de la Oferta", en concordancia a lo establecido en el Artículo 60 del Decreto del PE Nº 21909/03, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Asimismo, lo establecido en el **punto 1.), del Artículo 61 del citado Decreto**, se procede a realizar el análisis de las ofertas obtenidas, resultando:

OFERENTES	JM COM. E IND.	DISTRIBUIDORA SUMMER	GMA SRL	FELIPE AGHEMO	ALKA COM.	TES ING.	CLASSIC MOBLES	OTC SA	NM DISEÑOS	MF METAL FIG
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE	*NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta **(Personas Físicas)**	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	N/A	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE SIPE ACTIVO
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.**(Personas físicas)**	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.(Persona Jurídica)	N/A	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	N/A	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	N/A

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.(Personas Jurídicas)	N/A	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	N/A	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A	N/A
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.(Consorcios)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

* Del análisis de las documentaciones presentadas por la firma **OTC SA**, se constata que la misma ha presentado Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07); sin embargo, al verificar la misma se observa que no individualiza a que institución va dirigida, siendo éste un documento de carácter sustancial que debe ser llenado y/o completado correctamente a nombre de la institución (Contraloría General de la República) a fin de demostrar la validez, seriedad y compromiso de su oferta en el presente llamado.

A criterio del comité dicho documento resulta incompleto e insatisfactorio, procediéndose a desestimarla.

Al respecto, se trae a colación lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 61 del Decreto Reglamentario, que dice: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial…solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones,*

eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".

Las demás empresas han dado cumplimiento a la provisión de los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que los mismos son considerados EVALUABLES para la siguiente etapa.

SEGUNDA FASE: Correcciones aritméticas, si las hubiere, y se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor.

Se procede a verificar si las planillas de ofertas presentadas por las firmas oferentes precisan de alguna corrección aritmética, tras lo cual se constatan que los datos consignados en las mismas, son correctas y tratándose de adjudicación por ítems los mismos se detallan en la respectiva planilla de precios comparativos, que forma parte del presente informe.

TERCERA FASE: Evaluación de ofertas en cuanto al cumplimiento de los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

Prosiguiendo con el estudio y evaluación, se procede a analizar los documentos de carácter formal de los oferentes considerando el sistema de adjudicación, conforme lo dispuesto en el Anexo E. DOCUMENTOS DE LA OFERTA, de lo que resulta lo siguiente:

OFERENTES	JM COMERCIAL E INDUSTRIAL	GMA SRL
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	CUMPLE SIPE ACTIVO	N/A
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO CUMPLE PRESENTA SOLO FEBRERO	N/A
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	NO CUMPLE	N/A
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO CUMPLE	N/A
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	N/A	CUMPLE SIPE ACTIVO
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A	N/A

Otros documentos.		
Constancias o certificados de 2(dos) instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes proveyeron Estantes y Gavetas, en los años (2013 y 2014), donde aclaren haber recibido a satisfacción.	NO CUMPLE PRESENTA 2014	NO CUMPLE
Copias de Balances de los ejercicios fiscales vencidos (Años 2012 y 2013)	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos por provisión o facturaciones de provisión de Estantes y Gavetas por importes iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2013 y 2014) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 1(un) contrato por cada año, con instituciones públicas y/o empresas privadas para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado.	CUMPLE	NO CUMPLE
Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto Nº 7781/06.	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que poseen capacidad para la entrega en tiempo y forma de los bienes adjudicados.	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE SIPE ACTIVO	CUMPLE

Considerando que las 2 (dos) firmas que presentan ofertas más bajas, no cumplen con la presentación de documentos de carácter formal, el comité de conformidad al artículo 59 del Decreto Reglamentario, que dice: ***"Disconformidades, errores y omisiones... asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante..."*** ha procedido a solicitarlas, conforme el siguiente detalle:

JM COMERCIAL E INDUSTRIAL:

- Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta: PRESENTA SOLO FEBRERO.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Constancias o certificados de 2(dos) instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes proveyeron Estantes y Gavetas, en los años (2013 y 2014), donde aclaren haber recibido a satisfacción: PRESENTA 2014.
- Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto Nº 7781/06.
- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.
- Declaración Jurada de que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

GMA SRL:

- Constancias o certificados de 2(dos) instituciones públicas y/o empresas privadas, como mínimo, a quienes proveyeron Estantes y Gavetas, en los años (2013 y 2014), donde aclaren haber recibido a satisfacción.
- Copia de contratos por provisión o facturaciones de provisión de Estantes y Gavetas por importes iguales o superiores al 30% del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2013 y 2014) antes de la fecha del acto de apertura de sobres. Deberán presentarse como mínimo 1(un) contrato por cada año, con instituciones públicas y/o empresas privadas para acreditar lo requerido, siempre que hayan sido realizados en el periodo mencionado
- Nombre del BANCO y el número de Cuenta Corriente a nombre de la empresa, en el que se acredite el pago y deberá estar avalada por una certificación del BANCO, en original o copia autenticada, conforme el Decreto Nº 7781/06.

Capacidad financiera:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices para todos los ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2012 y 2013.

Este índice indica hasta que punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo, en un periodo que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos.

Se considera que la empresa con un coeficiente mayor que 1 (uno) tiene suficiente activos a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. El coeficiente de los años solicitados en las empresas, oferentes:

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2012 y 2013.

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores, cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación.

Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio.

b. Rentabilidad: **El promedio en los últimos 2 años: 2012 y 2013 no deberá ser negativo.**

Este índice nos indica el porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital.

JM COM E IND

NOMBRE							
REFERENCIA DEL BALANCE	**2.012**	**2.013**	**2012**	**2013**	**Acumulado de los 2 Ultimos Años**	**Indices**	
ACTIVO CORRIENTE	99.480.606	98.943.089	**5,77**	**2,68**	**8,45**	**4,23**	**RATIO DE LIQUIDEZ**
PASIVO CORRIENTE	17.242.806	36.859.400					
PASIVO TOTAL	17.242.806	36.859.400	**0,15**	**0,27**	**0,42**	**0,21**	**ENDEUDAMIENTO**
ACTIVO TOTAL	114.680.606	137.440.700					
UTILIDAD NETA	2.284.920	581.300	**0,02**	**0,01**	**0,03**	**0,01**	**RENTABILIDAD**
CAPITAL	95.153.780	100.000.000					

GMA S.R.L.

NOMBRE							
REFERENCIA DEL BALANCE	**2.012**	**2.013**	**2012**	**2013**	**Acumulado de los 2 Ultimos Años**	**Indices**	
ACTIVO CORRIENTE	37.920.041	64.098.724	**5,11**	**16,66**	**21,76**	**10,88**	**RATIO DE LIQUIDEZ**
PASIVO CORRIENTE	7.427.356	3.848.112					
PASIVO TOTAL	7.427.356	3.848.112	**0,13**	**0,05**	**0,17**	**0,09**	**ENDEUDAMIENTO**
ACTIVO TOTAL	58.475.783	81.890.151					
UTILIDAD NETA	27.556.982	26.222.771	**2,76**	**2,62**	**5,38**	**2,69**	**RENTABILIDAD**
CAPITAL	10.000.000	10.000.000					

De lo expuesto se desprende que las 2 (dos) firmas CUMPLEN con los ratios establecidos en la Carta de Invitación.

Sobre el punto consideramos importante aclarar que hemos analizado los niveles de liquidez, endeudamiento y rentabilidades de las firmas, extraídas de los Balances Generales de los años 2012 y 2013, presentados junto con la oferta y obrantes en el SIPE. La preparación y presentación de los balances constituyen exclusiva responsabilidad de los oferentes, nuestra responsabilidad consiste en emitir una recomendación sobre los índices de evaluación mencionada más arriba.

CONCLUSIÓN: El análisis efectuado se basa en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y, a criterio de este Comité, los indicadores de esta empresa son razonables y avalan a la misma para cumplir futuras obligaciones que pudiese contraer con la Contraloría General de la República.

A) Experiencia y Capacidad Técnica:

Conforme las documentaciones presentadas por los oferentes y verificadas en este proceso de evaluación, los mismos demuestran que poseen experiencia y capacidad técnica para ejecutar el contrato.

Por tanto, se concluye que las firmas mencionadas más arriba:

1) Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases del llamado.

2) Tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar contrato de "Adquisición de Estantes y Gavetas" y además

3) Presentan ofertas evaluadas como las más bajas.

A continuación se expone en detalle las ofertas presentadas y que reúnen con las condiciones establecidas en la Carta de Invitación:

Item	Oferente	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	GMA	ESTANTE METÁLICO	Metalúrgica LF	Paraguay	Unidad	100	Unidad	300.000	30.000.000
2	JM COM. E IND.	ARMARIO METÁLICO	JM	Nacional	Unidad	55	Unidad	850.000	46.750.000
								Precio Total:	76.750.000

CUARTA FASE: no se registró.

QUINTA FASE: Conclusión y recomendación de adjudicación.

Finalmente, se trae a colación lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dice: *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo*; asimismo, los criterios estipulados para la contratación y los principios establecidos en la Ley 2051, Art. 4 Inc. a) "Economía y Eficiencia".

Por tanto, considerando las disposiciones legales mencionadas y las ofertas analizadas en párrafo anteriores, se recomienda la adjudicación del contrato para la adquisición de estantes y gavetas – ad referéndum, implementado bajo la modalidad de Contratación Directa, por un m onto total de G. 76.750.000 (Guaraníes setenta y seis millones setecientos cincuenta mil) y conforme al siguiente detalle:

- **GMA SRL:** Ítem 1 – 100 Estante Metálico, por un monto total de G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).
- **JM COM. E IND.**: Ítem 2 – 55 Armario Metálico, por un monto total de G. 46.750.000 (Guaraníes cuarenta y seis millones setecientos cincuenta mil).

Se anexan Cuadro Comparativo de Ofertas y Cuadro de Precios Adjudicados, los cuales forman parte del presente Informe de Evaluación.

Por tanto, conforme al Art. 28 de la Ley N° 2051/03, queda a criterio de la Superioridad la adjudicación correspondiente, informando que la misma se debería formalizar a través de Orden de Compra/Servicios, con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, previa autorización por Resolución C.G.R.

Es nuestro informe.

Abog. Myrta Graciela Blaires González
Dirección General de Asuntos Jurídico

Abg. Paul Rolando Ojeda.
Dirección General de Licitaciones

Lic. Delia Benegas
Dirección General de Administración

Sr. Sergio Rotela.
Dirección General de Administración

Abg. Olga Soledad Añazco Sosa,
Dirección General de Administración